



A C T A No 2. 0 6 1.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente, Dr. Ariel Gustavo Coll y el Sr. Ministro Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, encontrándose ausente el Sr. Ministro Dr. Carlos Gerardo González en uso del descanso compensatorio de FERIA, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art. 29º, inc. 10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1º) No 300/97, en virtud de la cual se hace saber a la Sra. Directora de Administración que los pases a Planta Permanente de los agentes ingresados en los años 1994/95 y cuyas calificaciones sean como mínimo "Buenas" (a excepción de un solo personal) se efectúen a partir del 1º de julio del presente año y que en todos los casos el personal contratado en cargos superiores ingresen a planta por el último cargo, conservando -por contrato- la situación escalafonaria que actualmente detentan. 2º) No 305/97, por la cual se concede a la Sra. Juez del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Elsa Cabrera de Dri autorización para ausentarse de sus funciones los días 8, 10 y 11 del cte. mes y año, imputándose los mismos a la FERIA Judicial del presente mes, debiendo en consecuencia presentarse a prestar

servicios a partir del día 23 de julio del año en curso.

3o) No 306/97, por la cual se concede al Sr. Juez de Instrucción y Correccional No2 de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, Dr. Santos Gabriel Garzón la licencia compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria del año 1996, a partir del 28 del cte. mes y hasta el 1o de agosto del año en curso, inclusive, prorrogándose los restantes días hasta fecha a determinar. Asimismo, el Sr. Ministro Dr. Carlos Gerardo Gonzalez, en su carácter de Presidente Subrogante, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: No 317/97, por la que se concede a la Sra. Secretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial No6, Dra. Gloria E. Casullo de Granada autorización para ausentarse de sus funciones los días 6 al 8 de agosto del año en curso, para concurrir al "XIX Congreso Nacional de Derecho Procesal", a llevarse a cabo en la ciudad de Corrientes y No 321/97, por la que se prorroga por razones de servicios la licencia compensatoria de la Feria Judicial de invierno del cte. año a la agente Rosa Pinto y se le concede en consecuencia la misma, a partir del 25 de agosto al 7 de setiembre del año en curso. No 163/97 -ADMINISTRATIVA-, en virtud de la cual se designa al Jefe de División Germán Nicasio Ibáñez como Director de Administración Subrogante los días 17 y 18 del cte. mes y a la Jefe de División María Adela Espinoza de González desde el 21 al 25 del mes en curso, inclusive. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Escribiente



Cde. ACTA No 2061.-

Jorge Walter Martinez s/Pedido (Nota No 2107/97 -Sup.-).

Visto la nota presentada por el mencionado agente, en virtud de la cual solicita se reconsidere su situación escalafonaria en atención a su desempeño en la Biblioteca Departamental No1 de Clorinda, en reemplazo del Sr. Ramón Benítez quien se encuentra con licencia por haber asumido a un cargo electivo (V. Res. No276/96 -Sup.- S.T.J.),

ACORDARON: Hacer saber al presentante que deberá acreditar que se reúnen las condiciones para considerar una eventual subrogación del cargo transitoriamente vacante. TERCERO:

Juez de Menores Subrogante, Dr. Rubén A. Spessot s/elevación informe. Visto el informe referido de la Secretaria

No2 del mencionado Juzgado dando cuenta de los trabajos realizados desde que asumiera el cargo su titular, Dra. Dora I. Díaz, como asimismo pone de manifiesto el esfuerzo desplegado por el personal de dicha Secretaria, ACORDARON:

Tener presente y dejar constancia en los legajos persona-

les de los agentes nombrados en la nota y de la Dra. Dora

I. Díaz. CUARTO: Juez en lo Civil y Comercial No1, Dra.

Luisa D. Valdarenas de Plasencia s/Pedido (Nota No2792/97 -Sup.-). Visto la Nota aludida por la cual la mencionada

magistrada solicita autorización para que la Oficial Superior de Primera Felicia Recalde subroque la Secretaria de dicho Juzgado en ausencia de la Secretaria titular que se encuentra con licencia por maternidad, ACORDARON:

Estése a lo dispuesto en el Art.87o, 2do. párrafo de la Ley Orgánica Judicial. QUINTO: Juez en lo Civil y Comer-

cial No1, Dra. Luisa D. Valdarenas de Plasencia s/Comunicación (Nota No 994/97 -Adm.-). Visto la nota referida dando cuenta del incumplimiento de la Dirección de Administración del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia en responder los Oficios librados en los autos caratulados: "Icikson Pablo Felipe A. c/Acosta Narcisa s/Ejecutivo" -Expte.No450 -Fo175 -Año: 1994-, ACORDARON: Hacer saber al Sr. Ministro de Educación y Cultura a fin de que arbitre lo pertinente para el cumplimiento de lo ordenado por el Juez de la causa. SEXTO: Jefe Alcaldía Policial de Varones, Com. Insp. Enrique L. C. Fernández s/Pedido. Visto la nota mencionada por la cual se solicita se contemple la posibilidad de donar una máquina de escribir a la Unidad Policial citada y para ser destinada a los internos que asisten a clase; y considerando el informe elevado por el Jefe del Taller de Máquinas de este Poder, ACORDARON: Dar en comodato a la dependencia solicitante la máquina Remington 100 -No de fabricación: 6.373.408 -Código de identificación: G.1.453.0128, previa reparación, dándose intervención a sus efectos al Taller de Máquinas y a la Oficina de Bienes Patrimoniales. SEPTIMO: Secretaria en lo Criminal, Correccional y de Menores del Superior Tribunal, Dra. Eugenia T. Caballero s/Pedido. Visto la nota presentada por la mencionada funcionaria por la cual solicita que los cuatro días de la Feria de Invierno del cte. año adeudados, le sean concedidos a partir del 4 de agosto del año en curso, y resultando atendibles los motivos expuestos, ACORDARON: Conceder como se solici-

Cde. ACTA No 2061.-

ta en la nota referida. OCTAVO: Secretaria en lo Criminal, Correccional y de Menores del Superior Tribunal, Dra. Eugenia T. Caballero s/Informe. Visto el informe elevado por la mencionada funcionaria, dando cuenta de los dias adeudados al personal de su dependencia por haber prestado servicios durante la Feria Judicial pasada: Mercedes Benitez de Tonelotto: cuatro (4) dias; Margot E. Sanchez de Benitez: cuatro (4) dias; Mirian Ascona de Mauriño: dos (2) dias y Mario A. Sanabria: seis (6) dias, ACORDARON: Conceder los dias de descanso compensatorio tal como se informan y facultar a la titular de la Secretaria en lo Criminal, Correccional y de Menores del Superior Tribunal a disponer el diagrama de descanso de tal forma que no se afecte el funcionamiento de dicha Secretaria. NOVENO: Federación Argentina de Colegios de Abogados s/Remisión Declaración. Visto la Declaración sobre las escuchas telefónicas emitida por dicha Federación, ACORDARON: Tener presente. DECIMO: Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal, Dr. Alejandro N. Sandoval s/Nota de Estimulo (Nota No 2945/97-Sup.-). Visto la nota elevada por el mencionado magistrado por la cual pone de manifiesto el excelente desempeño de la licenciada en Psicología Silva Boschi en los requerimientos que se le efectúan en cumplimiento a lo establecido en el Art. 70º del C.P.P., ACORDARON: Tener presente y dejar constancia en el legajo personal de la mencionada agente. DECIMO PRIMERO: Juez en lo Civil y Comercial No1, Dra. Luisa

Valdarenas de Plasencia s/Pedido (Nota No2956/97 -Sup.-).

Visto la nota elevada por la mencionada magistrada, en virtud de la cual solicita se exceptúe a la dependencia a su cargo del cumplimiento de lo dispuesto en el pto.4º del Acuerdo No2060, en cuanto establece que el horario vespertino del personal no debe exceder las 21:00 hs., ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. DECIMO SEGUNDO:

Asistente Social de El Colorado Claudia Mirian Wulff

s/Pedido. Visto la nota por la cual la mencionada agente solicita se contemple la posibilidad de la asignación de un monto fijo para gastos de movilidad en reemplazo de los vales de nafta que mensualmente se le otorgan, en razón de no existir en la localidad de El Colorado estaciones de servicios del A.C.A., ACORDARON: Hacer lugar a la petición formulada y disponer la creación de una caja chica mensual para el Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores No7 de El Colorado, en los mismos términos dispuestos en la Acordada No 2055, pto.7º, dándose intervención a la Dirección de Administración, a sus efectos.

DECIMO TERCERO: Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal, Dr. Eduardo M. Hang s/Pedido (Nota No 2978/97

-Sup.-). Visto la nota elevada por el mencionado magistrado por la cual solicita la designación de la Oficial Superior de Primera Teresa del Valle Dorado de Palomar como Secretaria Subrogante de dicha Cámara, en razón de la licencia por enfermedad del titular, ACORDARON: Estése a lo dispuesto en el Art.87º, 2do. párrafo de la Ley Orgánica Judicial. DECIMO CUARTO: Juez del Juzgado en lo Civil,

Cde. ACTA N 2061.-


Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas-, Dr. Andrés Almaráz s/Nota de estímulo (Nota No 3003/97 -Sup.-). Visto la nota elevada por el mencionado magistrado en la cual pone de manifiesto la dedicación, colaboración y contracción al trabajo demostradas por el agente Nicanor Aurelio Maldonado, ACORDARON: Tener presente y dejar constancia en el legajo personal del nombrado. DECIMO QUINTO: Juez en lo Civil y Comercial No2, Dra. Telma C. Bentancur s/Pedido (Nota No 3096/97 -Sup.-). Visto la nota presentada por la mencionada magistrada, por la cual solicita prórroga de la FERIA Judicial de Invierno del cte. año en la que se desempeñara como Juez de FERIA, ACORDARON: Hacer lugar, debiendo comunicar con anticipación la fecha en la que usufructuará el descanso compensatorio correspondiente a dicha FERIA. DECIMO SEXTO: Juez en lo Civil y Comercial No1, Dra. Luisa D. Valdarenas de Plasencia s/Pedido. Visto la nota aludida por la cual la titular del Juzgado mencionado solicita aclaración del procedimiento que se utiliza para conceptuar al personal contratado, ya que en el caso de la Dra. Roxana Palmerola, quien se desempeña en la dependencia a su cargo, no tuvo intervención en su calificación, solicitando en consecuencia se le remitan dichos antecedentes. Por ello, ACORDARON: Hacer conocer a la titular del Juzgado en lo Civil y Comercial No1 la calificación otorgada por la Secretaria para que ejerza la supervisión de la misma. DECIMO SEPTIMO: Consejo Provincial de Seguridad

Vial s/Invitación. Visto la invitación cursada por el Consejo Provincial de Seguridad Vial para participar del "Congreso sobre Penalidades en delitos a consecuencias de accidentes de tránsito", a llevarse a cabo en la ciudad de Mendoza en la primera quincena del mes de agosto del cte. año, ACORDARON: Tener presente y dar difusión. DECIMO OCTAVO: Presidente de la Asociación de Magistrados, Funcionarios y Profesionales del Poder Judicial, Dra. Luisa D. Valdarenas de Plasencia s/donación (Nota No 1047/97 -Adm.-). Visto la nota elevada por la Sra. Presidente de la entidad mencionada por la cual comunica la donación de una computadora para ser asignada al Juzgado de Instrucción y Correccional N°3 de esta Capital y cuyas características son: -486, DX2, 8 Mb RAM, 540 Mb Floppy 3,5", Disco rígido con los programas Windows-95, Word-6.0, con monitor monocromático 14", teclado español y Mouse y además acompañada de una impresora CITIZEN 200 GX-9 pines, ACORDARON: Aceptar y agradecer la donación efectuada, dándose intervención a la Dirección de Sistemas y a la Oficina de Bienes Patrimoniales, a sus efectos. DECIMO NOVENO: Secretaria en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Superior Tribunal, Esc. Célica E. Amado Cattáneo de Rave s/Nota de estímulo. Visto la nota elevada por la mencionada funcionaria en la cual pone de manifiesto su reconocimiento por la tarea desempeñada por la telefonista Gladys González durante la Feria Judicial pasada, ACORDARON: Tener presente la mención y dejar constancia en el legajo personal de la nombrada. VIGESIMO: Presidente de la

Cde. ACTA No 2061.-

Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Marta O. Neffen de Linares s/Pedido (Nota No3130/97 -Sup.-). Visto la solicitud efectuada por dicha magistrada de prórroga para el dictado de sentencia en los autos caratulados: "Osorio Lezcano, Catalino c/JUPESA y/o Irene Osorio de Pastor y/o Comisión Directiva de JUPESA s/Reclamo Laboral" -Expte.No 218 -Fo34 -Año: 1995, ACORDARON: Otorgar la prórroga interesada por treinta (30) días. VIGESIMO PRIMERO: Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fé, Dr. Decio Carlos Ulla s/Invitación. Visto la invitación cursada por el mencionado magistrado para participar del "Segundo Congreso Nacional de la Defensa Oficial y preparatorio del Primer Congreso del Mercosur sobre Defensa Oficial", a llevarse a cabo en la ciudad de Santa Fé, los días 3, 4 y 5 de setiembre del cte. año, ACORDARON: Tener presente y dar difusión al evento mencionado. VIGESIMO SEGUNDO: Secretaria en lo Criminal, Correccional y de Menores del Superior Tribunal, Dra. Eugenia T. Caballero s/elevación proyecto formulario p/Conmutaciones de penas. Visto el proyecto de formularios de informes de Secretaria en los Exptes. con pedidos de conmutación de pena elevados por la mencionada funcionaria, ACORDARON: Aprobar los formularios indicados, los que forman parte del presente Acuerdo y autorizar su impresión en número suficiente. VIGESIMO TERCERO: Oficial Mayor, Hilda Ronco s/Situación. Visto el informe efectuado por la Dirección de Recursos Humanos en relación a la agente Hilda Ronco, quien se

encuentra con Historia Clínica desde el 15 de febrero de 1996; habiendo sobrepasado los límites establecidos en el Art.49o del R.I.A.J. y atento a la Junta Médica a la que fuera sometida en fecha 9 de octubre de 1996, la que determinara una incapacidad parcial y permanente del 66 % de la Total Obrera, ACORDARON: Disponer se intime a través de la Secretaria de Superintendencia de este Superior Tribunal a la agente Hilda Ronco a iniciar a la brevedad posible los trámites jubilatorios. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE



RODOLFO RICARDO RAÚL ROQUEL
MINISTRO



CORRESPONDE : Expte. Vs. N°/..... Reg. Sec. Crim., Correc. y de Men.

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a los dispuesto a fs.....y con el Expte. Principal a la vista a Vs Sa., INFORMO:

1º) Que según surge del Expte. N°Fº N°Año, caratulado: “.....”

que tramita por ante la Excma. Cámara en lo Criminal, cuya Presidencia ejerce el Dr.e integrada por los señores jueces de cámara, Drs.....

Secretaría a cargo del Dr.;

se ha dictado SENTENCIA DEFINITIVA contra la/el procesado/a Nacionalidad.....

Estado Civil..... ocupación nacido el de de años, con instrucción

domiciliado en con DNI. N°

hijo de y de

mediante la cual se la/o CONDENO a la pena de

Años MESES DE PRISION E INHABILITACION

ABSOLUTA POR IGUAL TERMINO DE LA CONDENA con COSTAS por encontrarlo/a

autor/a responsable del DELITO de

por el que fue oportunamente acusado y defendido en la referida causa (arts.

inc. del Código Penal). Fallo dictado por los nombrados jueces de Cámara y

refrendado por el secretario actuante en fecha de del año.....,

registrado como FALLO N°y que obra a fs.....

2º) Que en cuanto a la naturaleza y modalidad del delito que determinó

la condena, la Excma. Cámara precisó: “ A través del debate ha quedado probado:

Que el día de de en

DE LEIVA
IA
de JUSTIA

todo ello conforme los testimonios obrantes a fs.

pericias de fs. informes de fs.

3°) Que con forme constancia de fs. El Registro Nacional de Reincidencias da cuenta que el/la condenado/a NO/SI REGISTRA antecedentes anteriores al hecho de este proceso .-

4°) Que en cuanto a si anteriormente gozó de igual gracia a la que solicita, informo que

5°) Que al momento de cometer el delito, según constancia de autos NO/SI fue FUNCIONARIO y/o EMPLEADO PUBLICO

6°) Que conforme al computo de pena obrante a fs. , la pena impuesta a el/la condenado/a..... VENCE; eldedel año..... y estaría en condiciones de recuperar su Libertad Condicional el del de

ES MI INFORME.-

SECRETARIA,



Se deja constancia que el informe obrante a fs. no ha variado en lo que respecta a los puntos 1° al 5°; cuya fotocopia se agrega; vario si respecto del punto.//

6°) Que conforme al nuevo computo de pena que corre a fs. del Expte. Principal el condenado cumple la pena el día del mes..... del año -



SR. PRESIDENTE:

Informo a V.Sa. que el peticionante del beneficio conforme al DELITO por el que fuera condenado según FALLO N° obrante a fs. del Expte. N° registro de se halla inscripto en la previsión del Art. 8° inc. de la Ley 310 que obsta a la concesión del mismo.-

SECRETARIA, de de 1.99.....-

VISTO: El informe que antecede y la veracidad del obstáculo legal, devuélvase a sus efectos.

Presidencia S.T.J., de de .-

CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel del original. Consta.-

SECRETARIA, 25 de agosto de 1997



Irma Mantaras de Leiva
IRMA MANTARAS DE LEIVA
SECRETARIA
Superior Tribunal de Justicia